



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 372 /

LA SERENA,

22 FEB 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de estado de inscripción en Chileproveedores del proveedor Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Ltda.; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0204, de fecha 29 de enero de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-00168/19, de fecha 01 de febrero de 2019, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-011/19, de fecha 26 de enero de 2019; el Ord. N° 005-E, de fecha 31 de enero de 2019, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; el Ord. N° 05-046, de fecha 30 de enero de 2019 de la Dirección de Control Interno al Administrador Municipal; el Memo N° 11-E, de fecha 21 de enero de 2019 de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; la cotización N° 103-3/2019, del proveedor, por la cantidad de \$17.009.232, IVA incluido, de fecha 15 de enero de 2019; la declaración jurada de inhabilidades, suscrita por el proveedor don Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Ltda., de fecha 21 de enero de 2019; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

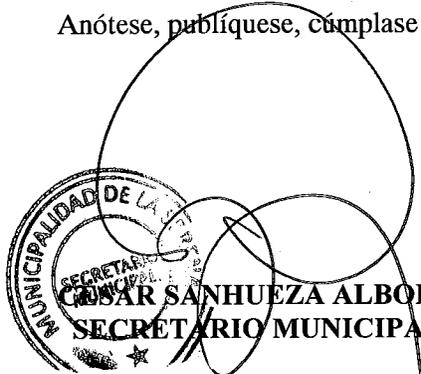
1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor Rogelio Carvajal Castillo y Cía. Ltda., rol único tributario N° 76.906.120-7, con domicilio en para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Servicios de Producción logística (carpas, camarín, iluminación y energía para camarines, mobiliario camarines, catering festival), para el evento "Festival de La Serena 2019"	\$ 14.293.472	1	\$ 14.293.472
Total convenio				\$ 14.293.472
IVA (19%)				\$ 2.715.760
Total				\$ 17.009.232

2. La señalada actividad debió haberse realizado entre los días 01 y 02 de febrero de 2019, en el sector del Faro Monumental de La Serena.
3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a Dirección de Gabinete de Alcaldía, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente decreto formaliza y regulariza servicios que han comenzado a prestarse con anterioridad, se considera ello pertinente, por razones de buen servicio y atendido que además se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, cumpliéndose los requisitos que establece el artículo 52 de la Ley 19.880".

5. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
7. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
8. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.011, área de gestión 3-12-12.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Departamento de Adquisiciones
 - Dirección de Gabinete de Alcaldía
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LHG/CSA/IRJ